

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que se ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de taller y almacén para creación de producciones cinematográficas, en la calle Cerro de los Ángeles, número 2, naves 1, 2 y 3, del polígono industrial Las Arenas, de Pinto. Lo que se hace saber para el general conocimiento, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proyecto técnico se podrá examinar durante el período de exposición pública en el tablón de anuncios electrónico de la oficina virtual del Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 6 de febrero de 2024.—La concejala-delegada de Vivienda y Servicios a la Ciudad, María Jesús Pérez Campo.

(02/2.181/24)

